



CERTIFICADO N°187/2020

REFERENCIA: "REPORTE TECNICO PROYECTO DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL PARQUE SOLAR SAN ALBERTO"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Salud, Medio Ambiente y Seguridad N°4 de fecha 22/09/2020 analizó Ordinario N°765 de fecha 07/09/2020** del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 16/09/2020 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual **"Solicita someter a consideración por parte del Consejo Regional el proyecto denominado Declaración de Impacto Ambiental Parque Solar San Alberto"**.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23/09/2020**, en base a **Ordinario N°765 de fecha 07/09/2020**, **acordó RECHAZAR por mayoría absoluta de los consejeros regionales presentes según la siguiente votación:**

Votos de Rechazo : consejeros Arnoldo Jiménez Venegas, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román y Jezer Sepúlveda Domínguez.

Voto a Favor : consejero Rodrigo Dinamarca Muñoz.

Voto de Abstención : consejero John Andrades Andrades.

**ACUERDO:** Se RECHAZA "Reporte Técnico del Proyecto Declaración Impacto Ambiental Parque Solar San Alberto", con el fundamento que el proyecto no presenta y no tiene una vinculación y relación favorable con respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Ñuble.

  
JORGE RUIZ PARADA  
Ingeniero Comercial-Contador Auditor  
Ministro de Fe  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble